



# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI  
GACETA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**

Fecha: 11 SEP 2018

Registro: 73 Hora: 9:00

Firma: .....

Juan Carlos Sánchez  
SECRETARIO GENERAL  
Gobierno Autónomo Municipal

## LEY MUNICIPAL N°102 Sr. Vicente Flores Terrazas ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani, ha sancionado la siguiente Ley.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI:

**DECRETA:**

### LEY MUNICIPAL QUE ESTABLECE LOS SIMBOLOS DEL DISTRITO NUEVO HORIZONTE

#### CAPÍTULO ÚNICO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se establece que los símbolos del Distrito 8 Nuevo Horizonte, ubicado en el Km. 35 Faja Central correspondiente al Municipio de Yapacani, perteneciente al Departamento de Santa Cruz, son la bandera y el escudo bajo las siguientes características:

#### La bandera:

Identifica una tricolor.

El color celeste que representa los manantiales del agua que tienen las lagunas, arroyos y ríos del Distrito VIII Nuevo Horizonte.

El color amarillo que simboliza los recursos naturales del banco de áridos y agregados que posee el Distrito Nuevo Horizonte.

El color verde, que expresa la inmensidad de los bosques, el proceso de reforestación y todo el potencial productivo agrícola que tiene el Distrito VIII Nuevo Horizonte.

#### El escudo:

La parte central se divide en tres cuadros: en el cuadro superior izquierdo está el potencial productivo pecuario; en el cuadro superior derecho el recurso agua y la riqueza vegetal y en el cuadro inferior el porvenir del potencial agrícola junto a la ferrovía de conexión bioceánico.

Debajo del cuadro se encuentra el hacha y el machete que simboliza la herramienta de trabajo que utilizaron los hombres trabajadores para la ocupación de las tierras.

En la parte inferior, la bandera de Yapacani, sostiene en la izquierda el patujú flor del lugar, en el lado derecho está el arroz alimento básico de seguridad alimentaria que se produce en el Distrito Nuevo Horizonte.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los símbolos municipales mencionados en el artículo primero de la presente disposición y pertenecientes al Distrito Nuevo Horizonte, serán de respeto único de todos los estantes y habitantes del Municipio de Yapacani, debiendo ser utilizados de acuerdo a sus fechas cívicas de su distrito y cuando determinen sus autoridades.



# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Ley Municipal entrará en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales.

La presente Ley, es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacaní, a los 04 días del mes de septiembre de 2018 años.

  
Luis Laine Arancibia  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Yapacaní



  
Lc. Liberato Torrez Saygua  
CONCEJAL SECRETARIO  
Concejo Municipal de Yapacaní

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **LA PROMULGO** para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.  
**Yapacaní, 07 de Septiembre de 2018.**

  
Vicente Flores Terrazas  
ALCALDE  
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní

